



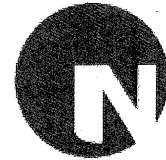
PARLAMENTO
DE CANARIAS

Grupo Parlamentario
Nueva Canarias

Parlamento de Canarias
Registro General
Sección "A"

16 SET. 2016

ENTRADA N° 1932
Hora: 13:18



NUEVA
CANARIAS

PNL-16/16. GP NC

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia de la Diputada María Esther González González, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente **Proposición No de Ley sobre organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria**, para su tramitación ante la Comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta obvia la absoluta dependencia de Canarias de sus infraestructuras aeroportuarias, hasta el punto que la paralización de sus operaciones, supondría el colapso de nuestra economía, hecho, entre otros, que nos diferencia del resto de las Comunidades Autónomas continentales.

A fin de contextualizar la importancia de nuestros aeropuertos para el desarrollo social y económico de las islas, según se recoge en el "*Estudio del impacto social y económico de los aeropuertos en Europa*", elaborado para el Consejo Internacional de Aeropuertos –ACI-, y del "*Estudio del Impacto Económico del Turismo sobre la Economía y el empleo de las Islas Canarias –IMPACTUR 2014-*" el impacto socio-económico del turismo en la economía Canaria, representa el 32,4% del PIB y el 35,9 % del Empleo.

El papel del turismo como principal sector de actividad en Canarias se explica tanto por su impacto sobre las ramas de actividad directamente en contacto con el turista (efectos directos), como por su efecto arrastre sobre otros sectores de actividad presentes en la región (efectos indirectos). Por cada 100 euros de valor añadido generado en las ramas en contacto directo con el turista, se aportaron 50,1 euros en otros sectores, y de igual manera, por cada 100 empleos creados en

50,1 euros en otros sectores, y de igual manera, por cada 100 empleos creados en ramas en contacto directo con el turista, se generaron 44,6 en otras ramas de actividad.

Asimismo, IMPACTUR certifica la relevancia del turismo canario en el conjunto del sector español. En concreto, el peso del valor añadido generado por las actividades turísticas en las islas explica el 10,6% del total del impacto económico del turismo en toda España. Mientras la economía canaria representa un 3,9% del total del PIB español, según la Contabilidad Regional de España del INE.

Es por ello por los que varios de los aeropuertos canarios figuran en los primeros puestos en el ranking de aeropuertos españoles en cuanto a tráfico de pasajeros, de mercancías y de número de operaciones.

Al objeto de coordinar la política aeroportuaria del Estado, con las del ámbito autonómico y local, especialmente en lo referido a la ordenación urbanística, territorial y medioambiental, además de aquellas en materia de servidumbres aeronáuticas, acústicas, de accesibilidad, intermodalidad o desarrollo de rutas, el Gobierno del Estado, en el real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, determina, en su artículo 13, la creación de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.

Posteriormente, en el R.D.L. 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se determina la composición mínima de los referidos Comités, que finalmente, se modifica mediante R.D. 697/2013, e **20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria**, se limita su composición, excluyendo la representación de los cabildos insulares.

A la vista de las citadas disposiciones, se pone de manifiesto el desconocimiento del legislador sobre las competencias atribuidas a los gobiernos insulares, entre las que se encuentran, entre otras, las ordenación del territorio, las de accesibilidad, las de intermodalidad, las de medio ambiente, que son,

precisamente, las materias que pretenden coordinar los Comités creados por la norma.

Por último, además de lo anterior, en el citado R.D 697/2013, en su capítulo cuarto, recoge la posibilidad de constituir, en aquellos aeropuertos que registren un tráfico anual superior a 8 millones de pasajeros, una Comisión de Coordinación . En este caso, se encuentra el Aeropuerto de Gran Canaria, con un movimiento de 10,6 millones de pasajeros en 2015.

Cabe señalar, que en este órgano tampoco se contempla la participación de los Cabildos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias presenta la siguiente:

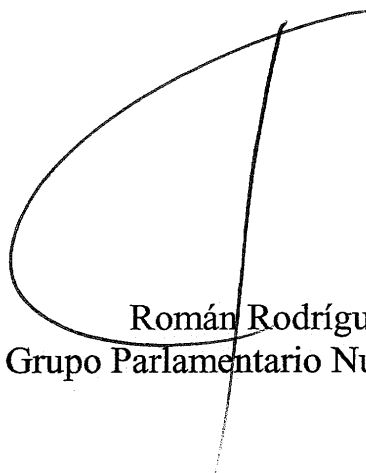
PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España:

1.- A la modificación del R.D 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria y en concreto, el artículo 2 de composición y adscripción de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, a fin de que se incluya, al menos la representación de los dos Cabildos de las islas en cuyos aeropuertos se registren mayor tráfico de pasajeros.

2.- A la modificación del R.D 697/2013 de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria y en concreto, el artículo 11 de composición y funcionamiento de las Comisiones de Coordinación de aeropuertos, para que se incluya a los cabildos insulares como miembros natos, así como, a la efectiva constitución de dichas Comisiones.

En Canarias a 15 de septiembre de 2016



Román Rodríguez Rodríguez
Portavoz del Grupo Parlamentario Nueva Canarias